



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**RESOLUCIÓN N.º0101**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 25/07/22**

**VISTO:**

El expediente N°08030-0005640-6 del Sistema de Información de Expedientes (SIE), en virtud del cual se tramita la Declaración de Interés de las “Jornadas Nacionales de Adopción”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N°13.014 se crea el Servicio Público Provincial de Defensa Penal como *“un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”* (art. 9).

Que, la Defensora Provincial tiene potestad de organización de capacitaciones de acuerdo al artículo 21 de la nombrada ley: *“Son funciones y atribuciones del Defensor Provincial las siguientes: Inc. 22) Establecer la política de capacitación de los integrantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, en forma conjunta con el Consejo del Servicio Público Provincial de Defensa Penal”*.

Que se realizan las “Jornadas Nacionales de Adopción. Intercambiando prácticas para la implementación de políticas públicas garantes de los derechos de las infancias y adolescencias” los días 1 y 2 de septiembre de 2022 en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Que dichas jornadas son organizadas por el Ministerio Público de la Defensa de Entre Ríos, la Defensoría General de la Nación, la Defensoría de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Consejo Federal de



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Defensores y Asesores Generales de la República Argentina.

Que el mismo reviste importancia para la Defensa Pública en general y contará con la presencia de especialistas.

Que la presente se emite conforme lo establecido en los artículos 9 y 21 de la Ley 13014.

**POR ELLO,**

## **LA DEFENSORA PROVINCIAL**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Declarar de interés institucional las “Jornadas Nacionales de Adopción. Intercambiando prácticas para la implementación de políticas públicas garantes de los derechos de las infancias y adolescencias” los días 1 y 2 de septiembre de 2022 en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Rios.

**ARTÍCULO 2:** Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL  
DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTION PROGRAMATICA**